



SEÑOR:
OMAR MARIO TRUJILLO VILLANUEVA
CALLE 12 No. 9-68 Local L 215
Centro Comercial Caravana
CIUDAD.

El Señor se niega a firmar "Groseiro"

La Inspección 17A Distrital de Policía le informa que se inició la investigación por comportamiento contrario a la convivencia ciudadana consistente en vulnerar las normas referentes al Artículo 77 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto se ha fijado como fecha de Audiencia Publica Presencial- **EL DIA 15 de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m.** en el despacho de la inspección 17A de Policía ubicada en la CALLE 12 D # 3-22 Barrio Concordia, fecha en la que deberá comparecer a fin de que se entere sobre su expediente.

En caso de inasistencia se procederá a dar inicio y a proferir decisión de fondo, teniendo como cierto los hechos que dieron lugar al inicio de la acción policiva. -Expediente No. 2019673490100160E. |

Nota: toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente.



HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO
Inspector 17 A de Policía
Elaboró: Victor Moya



SEÑOR:

OMAR MARIO TRUJILLO VILLANUEVA

CALLE 12 No. 9-68 Local 1.215

Centro Comercial Caravana

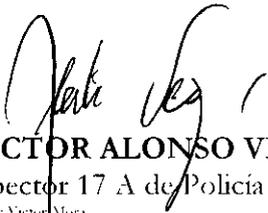
CIUDAD.

La Inspección 17A Distrital de Policía le informa que se inició la investigación por comportamiento contrario a la convivencia ciudadana consistente en vulnerar las normas referentes al Artículo 77 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto se ha fijado como fecha de Audiencia Publica Presencial- EL DIA 15 de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m. en el despacho de la inspección 17A de Policía ubicada en la CALLE 12 D # 3-22 Barrio Concordia, fecha en la que deberá comparecer a fin de que se entere sobre su expediente.

En caso de inasistencia se procederá a dar inicio y a proferir decisión de fondo, teniendo como cierto los hechos que dieron lugar al inicio de la acción policiva. -Expediente No. 2019673490100**160E**. |

Nota: toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radiación, con el número que identifica el expediente.


HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO

Inspector 17 A de Policía

Eduardo Víctor Mora

Fecha: 15-12-2020

Yo Hernan Rodriguez B
identificado con cédula de ciudadanía número 1121.855.155 de La Nariencio, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206790258661</u>			<u>centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> <u>el señor Omar se hace la novedad y se niega</u>		
4. Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> <u>a firmar, y es un poco grueso.</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>14-12-2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Hernan Rodriguez</u>
Firma	
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 DIC 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 DIC 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

RADICADO:20206740258661

FECHA:15/12/2020

